

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 30-ENERO-2018_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 55 de 61
4807386F-56E1B7F2-07D4983E-1E6C9D8		



SR. PRESIDENTE: Pasamos a dar lectura por el Secretario a la Declaración institucional suscrita por todos los Grupos y por el Diputado no adscrito.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA A FAVOR DE “L’ESCALDÀ DE LA PANSA”, BIC INMATERIAL DEL PATRIMONIO VALENCIANO

«La Diputación de València manifiesta su respaldo a la declaración de la Escaldà como bien de interés cultural del patrimonio valenciano, de la Conselleria de Cultura de la Generalitat, de acuerdo con la ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, que dispone:

Serán declarados bienes de interés cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas, que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y de las maneras de vida tradicionales de los valencianos. Del mismo modo, podrán ser declarados bienes de interés cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio y, especialmente, aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantengan y potencien el uso del valenciano.

Concretamente, la actividad tradicional de la Escaldà de lleixiu –en la Marina Alta y las comarcas de la Safor, la Vall d’Albaida, les Riberes y l’Horta— es el proceso de transformación de la uva de moscatel en pasa mediante el método de escaldado, con el fin de quitarle la piel y reducir de ese modo el tiempo necesario de exposición al sol. Este método se ha mantenido sin cambios significativos desde la época medieval y sin modificaciones desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

Teniendo en cuenta que la Escaldà y la elaboración de las pasas es una forma de ser y de vivir propia de las comarcas centrales –y de manera notable en la Marina Alta–, esta imagen es la que ha permanecido en nuestra memoria a lo largo de los siglos. Actualmente, la población considera la necesidad de mantener esta tradición no como un acto de pura arqueología del pasado, sino como un punto de encuentro en el presente con una clara implicación de la ciudadanía, en especial de quienes han vivido o han conocido la Escaldà.

Varias acciones avalan la implicación de la población, así como de las asociaciones vecinales y diversas instituciones municipales y entidades que impulsan, mantienen y, a la vez, muestran esta tradición a visitantes y residentes de esa parte de nuestro territorio.

La declaración de la Escaldà como Bien de Interés Inmaterial persigue la puesta en valor de esta actividad ancestral que tanta importancia obtuvo en los siglos XXI y XX, y sobre la que pivotó la economía de las Comarcas Centrales y de la ciudad de Dénia.

El pleno de la Diputación de València manifiesta su respaldo a la declaración de la Escaldà como BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DEL PATRIMONIO VALENCIANO, por parte de la Conselleria de Cultura de la Generalitat, como usos y técnicas que constituyen las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y las maneras de vida tradicionales de los valencianos, y como máxima expresión de las tradiciones del Pueblo Valenciano.»

55



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

26-feb-2018 16:55:06